



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº: 383**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Asunto: Aprobación Justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 26/12.

De conformidad con los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, así como la Base 34ª de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2013, asimismo, visto el artículo 190 TRLRHL y el Informe de Intervención del PAJ 25/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012; en el ejercicio de la competencia habilitada en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

#### **HE RESUELTO**

“PRIMERO.- Aprobar la justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 26/12, autorizado mediante Decreto de Alcaldía nº 868 de 31 de diciembre de 2012, concedido a D. Vicente Romero Alconchel, empleado de este Ayuntamiento, por importe de 1.500,00 euros, para atender los gastos federativos y de arbitraje Escuela de Fútbol.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de esta Resolución.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 14 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*